

ALADI/CR/di 2144  
Representación de Ecuador  
29 de noviembre de 2005

COMUNICA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
OTORGÓ A LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR

Montevideo, 24 de noviembre de 2005.

Nota N° 55/ALADI/2005

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI, y le cumple informar que la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió la recomendación de la Sexta Comisión y adoptó sin votación la Resolución A/60/521, mediante la cual otorga a la Asociación Latinoamericana de Integración la condición de observador ante la Asamblea General.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta consideración y estima.

---

A la  
Secretaría General de ALADI  
Presente

ALADI/CR/di 2144  
Representação do Equador  
29 de novembro de 2005

COMUNICA QUE A ASSEMBLÉIA GERAL DAS NAÇÕES UNIDAS  
OUTORGOU À ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE  
INTEGRAÇÃO A CONDIÇÃO DE OBSERVADOR

Montevideu, em 24 de novembro de 2005.

Nota Nº 55/ALADI/2005

A Representação Permanente do Equador cumprimenta atenciosamente a Secretaria-Geral da ALADI ao informar-lhe que a Assembléia Geral das Nações Unidas acolheu a recomendação da Sexta Comissão e adotou sem votação a Resolução A/60/521, mediante a qual outorga à Associação Latino-Americana de Integração a condição de Observador junto à Assembléia Geral.

A Representação Permanente do Equador aproveita a oportunidade para reiterar a essa Secretaria-Geral os protestos de sua distinta consideração.

---

À  
Secretaria-Geral da ALADI  
Nesta



# Asamblea General

Distr. general  
10 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones  
Tema 155 del programa

## Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración

### Informe de la Sexta Comisión

*Relatora:* Sra. Shermain Jeremy (Antigua y Barbuda)

#### I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración” se incluyó en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General a pedido del Ecuador.
2. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en las sesiones segunda y sexta, celebradas los días 4 y 10 de octubre de 2005 respectivamente. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/60/SR.2 y 6).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 15 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (A/60/141).

#### II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/60/L.3

5. En la segunda sesión, celebrada el 4 de octubre, el representante del Ecuador, en nombre de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, México, el Paraguay, el Perú, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración” (A/C.6/60/L.3).



6. En su sexta sesión, celebrada el 10 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/60/L.3 sin proceder a votación (véase el párrafo 7).

### **III. Recomendación de la Sexta Comisión**

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración**

*La Asamblea General,*

*Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación Latinoamericana de Integración,*

1. *Decide* invitar a la Asociación Latinoamericana de Integración a participar en sus períodos de sesiones y en sus trabajos en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

---